

SECRETARIA: a Despacho de la señora Juez, la presente demanda de designación de guardador General, promovida por DORALY RIVERA, informándole que no fue subsanada en oportunidad. Provea Cali, febrero 28 de 2020

AMPARO MOLINA NARVAEZ  
SECRETARIA

Auto No. 414  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, febrero veintiocho de dos mil veinte

Se observa que no se subsanó la demanda de designación de Curador promovida por DORALY RIVERA en relación con la menor MARIA DE LOS ANGELES ACEVEDO PAZ , es por lo que , el Juzgado cuarto de Familia de Cali,

RESUELVE:

- 1º RECHAZAR la demanda de designación de Curador promovida por DORALY RIVERA en relación con la menor MARIA DE LOS ANGELES ACEVEDO PAZ , lo expuesto en esta providencia.
- 2º. Se ordena la devolución de los documentos anexos a la demanda, a la parte demandante, sin necesidad de desglose
- 3º. VAYAN las presentes diligencias al archivo definitivo previa cancelación de la nota radicadora.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Amn

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CALI - VALLE

En Estado No. 31 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede (

Cali, 13 MAR 2020

El (la) Secretaria